



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

ACUERDO DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA EN COMISIÓN DE SERVICIOS, MEDIANTE CONCURSO, DE DOS PUESTO VACANTES DE POLICÍA LOCAL.

Reunidos el Tribunal del proceso de selección para la cobertura en comisión de servicios de dos puestos vacantes de Policía Local, mediante concurso, el día veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve, a las trece horas y siete minutos, de conformidad con lo dispuesto en la base quinta de las Bases que rigen el proceso de selección, aprobado por Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 911/2019, de 13 de agosto, para analizar las solicitudes presentadas por los aspirantes, para participar en el proceso selectivo de referencia, al fin de proponer al órgano competente del Ayuntamiento propuesta de la relación provisional de admitidos y excluidos.

Una vez finalizado el análisis de las solicitudes y documentación que acompaña a las mismas, el tribunal eleva la siguiente propuesta de relación provisional de admitidos y excluidos:

RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS:

No existen provisionalmente admitidos.

RELACIÓN PROVISIONAL DE EXCLUIDOS:

DNI	Apellidos y Nombre	Causa de exclusión
28756959J	BAZALO DE MIGUEL, JOSE JULIO	1,2,3,4,5,6,7
28899751K	BRAVO SANCHEZ, ANTONIO	2,4
44953355Q	CEJUDO SUERO, TOMAS	2,3,4,6
28824003N	GARCÍA JIMÉNEZ, FRANCISCO	2,4,5
28644566K	GONZALEZ POSTIGO, DAVID	2,4,5,6
15410086V	NAVARRO MARIN, CARLOS	2,4
45654767C	POLEY MARTINEZ, JESUS	2,3,4,5,6

PZA. ANTONIO MAIRENA, 1 - C.I.F: P41058001 - TLF. 95 574 88 30 - FAX 95 574 88 28 - 41510 MAIRENA DEL ALCOR (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	0RQYupLnks1zH3/550MZFQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Galocha Mateos	Firmado	07/10/2019 13:34:20	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0RQYupLnks1zH3/550MZFQ==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

Causas de exclusión:

1. No aporta Anexo II Modelo oficial de solicitud de participación.
2. No aporta documento emitido por facultativo que acredite el cumplimiento de las condiciones físicas y psíquicas exigibles para ejercer adecuadamente las correspondientes funciones.
3. No aporta documento de compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
4. No aporta documentación oficial emitida por la Administración correspondiente que acredite el cumplimiento de no haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
5. No acredita permisos de conducción exigibles (A2 y B).
6. No aporta documento de compromiso de conducir vehículos policiales.
7. No acredita tener la condición de funcionario de carrera como Policía Local.

Así mismo se acuerda por parte de este tribunal, y en cumplimiento de la base cuarta de las Bases que rigen el procedimiento, **conceder un plazo de 5 días hábiles para la subsanación de la solicitud**, contados a partir de la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos en la web municipal y tablón electrónico de la Corporación, advirtiendo de que en caso de no presentación de la documentación requerida en el plazo habilitado para ello se entenderá por desistido del procedimiento.

En Mairena del Alcor, a la fecha de la firma digital abajo indicada.

El Presidente del Tribunal
Juan Manuel Galocha Mateos

PZA. ANTONIO MAIRENA, 1 - C.I.F: P41058001 - TLF. 95 574 88 30 - FAX 95 574 88 28 - 41510 MAIRENA DEL ALCOR (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	0RQYupLnks1zH3/550MZFQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Galocha Mateos	Firmado	07/10/2019 13:34:20	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0RQYupLnks1zH3/550MZFQ==			